CONTRATO N° 049/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021 ADQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN SBE AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 401689

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Julio Rolón, Director General, con cédula de Identidad N° 1.394.379 y el C.P. David Álvarez Paredez, con Cédula de Identidad N° 3.007.952, Encargado de Despacho de Dirección Administrativa**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, RUC N° 80017477-1domiciliada Cnel. Ángel López N°557 planta baja, entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Mario Mareco Benítez**, con Cédula de Identidad N° 1.591.907, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato del **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021 ADQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN SBE AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 401689"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021 ADQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN SBE AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 401689**, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VARGAS
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO N° 049/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021 ADQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN SBE AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 401689

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.689.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021 ADQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN SBE AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 401689, convocado por la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 036 de fecha 17 de noviembre del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total (IVA Incluido)
1	Lavarropa Industrial	**LAVADORA EXTRACTORA DE BARRERA SANITARIA**• Capacidad mínima 50kgs. Factor de carga 1/9 o 1/10 • Dos (2) puertas, Carga de ropa sucia por la parte frontal y descarga de ropa limpia por la parte posterior con sistema de traba neumática.• La lavadora debe impedir la posibilidad de que puedan abrirse ambas puertas al mismo tiempo (lado sucio y limpio) para evitar contaminaciones.• El posicionamiento del tambor debe ser de forma automática • Velocidad de centrifugado 920 rpm mínimo y Fuerza G 360 mínimo • Sistema de suspensión del tambor o bombo a través de almohadas neumáticas y amortiguadores que garantice la absorción de vibraciones del centrifugado.• La traba de puertas y sistema de frenado deben ser neumáticas.• El Chasis debe estar construidos en perfiles de acero mecano-soldados, decapados en caliente.• Tambor o bombo fabricada en Acero Inoxidable de 4mm o superior de espesor con palas perforadas para efecto spray • Todas las partes en contacto con el baño deben ser de acero inoxidable.• Medidas mínimas del	Unidad	Unidad	1	511.500.000	511.500.000

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 3605
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Mario Irazoco B.
Gerente General
Servitec S.R.L.

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

CONTRATO N° 049/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021 ADQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN SBE AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 401689

		tambor o bombo: diámetro mínimo 762mm. X 970mm de profundidad y debe contar con 02 (dos) compartimentos. • Potencia de motor de 6 KW mínimo. • El equipo debe contar con al menos 4 (cuatro) compartimentos de dosificadores internos para productos químicos. • Entrada de agua: deberá contar con al menos 03 (tres) de 3/4 mínimo • Desagüe: drenaje por gravedad de 125mm. (mínimo) • Aire comprimido: se debe proveer un compresor con la capacidad requerida y recomendada por el fabricante para el normal funcionamiento del equipo en caso de requerirlo.• Calefacción eléctrica: de 45Kw. mínimo. • Programas y funciones que debe controlarse mediante MICROPROCESADOR incorporado con las siguientes funciones mínimas; - 10 programas de fábrica. Hasta 250 programas disponibles.- 15 ciclos. - 6 compartimentos para detergente con hasta 16 entradas líquidas mínimo.- 4 entradas de agua, 3 entradas de agua de la caldera, 2 desagües y una bomba mínimo.- Historia de alarmas.- Menú servicio.- Ajuste manual de configuración de tiempo. - Sistema de pesaje con dosificación opcional. - Paro de detergente.- 2 configuraciones de enfriamiento programadas entre 4 12 min.- Cambios en tiempo de ejecución.- Comienzo retardado.- Opciones de mezcla de agua.- Pausa o paro del proceso.- Regreso al paso o ciclo anterior.- Avance al paso o ciclo siguiente.- Parámetros variables de nivel de agua, temperatura o tiempo de lavado.- Factor G, humedad H y cierre del desagüe modificables.- Posibilidad de comprobar la activación de entradas o salidas.- Estadísticas memorizadas en el control durante 12 meses mínimos. -Nota de los ciclos al inicio de cada proceso. - Memoria interna de 64Mb. - Pantalla LCD - Touch. - Característica eléctricas: 3 fases en 50Hz. - Poseer Certificado de Calidad del país de origen. - Debe incluir todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica desde el trasformador o tablero principal de la instalación), agua, desague y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo). - Se debe proveer un manual de despiece de la máquina. - Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.					
MONTO TOTAL ADJUDICADO							**511.500.000.-**

El monto total asciende a la suma de Gs.: Gs. 511.500.000.- **(Guaraníes quinientos once millones quinientos mil)**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **Banco Nacional de Fomento Cuenta Corriente N° 001000008198221.**

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. JULIO ROLON VICINCO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO N° 049/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021 ADQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN SBE AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 401689

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINSTRACION DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Mario Marseo B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO N° 049/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021 ADQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN SBE AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 401689

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CUASALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 565
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO N° 049/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021 ADQUISICION DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL INCAN SBE AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 401689

16. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 12 días del mes de Octubre de 2022.-

Lic. Mario Mareco B. Gerente General Mega Service S.R.L.

DR. JULIO ROLON VICIOSO Director General - RP Nº 5665 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Lic. Mario Mareco Benítez
Mega Service SRL
Proveedor

Dr. Julio Rolón Vicioso
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER · DIRECCIÓN GENERAL

C. P. David Álvarez Paredez
Enc. De Despacho Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante